

BAQUEDANO, 16 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2096

VISTOS:

1. Ordinario N° 002113, de fecha 03 de noviembre de 2011, del Gobierno Regional de Antofagasta.
2. Resolución Exenta Nro. 01891, de fecha 02 de noviembre de 2011, que aprueba mandato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Gobierno Regional de Antofagasta, para la ejecución del proyecto "Adquisición e Implementación. Juegos Recreativos y mobiliarios. div. Jardines Infantiles" Código BIP N° 30116170-0 (F.N.D.R. Tradicional) Circular N°33.
3. Convenio suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Gobierno Regional de Antofagasta, con fecha 26 de Octubre de 2011.
4. Acuerdo Nro. 10596-11 adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 30 de Septiembre de 2011 que prioriza el proyecto "Adquisición e Implementación. Juegos Recreativos y mobiliarios. div. Jardines Infantiles" Código BIP N° 30116170-0.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda, postuló al Gobierno Regional de Antofagasta el proyecto, "Adquisición e Implementación. Juegos Recreativos y mobiliarios div. Jardines Infantiles", a financiamiento vía circular Nro. 33, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
2. Que, el Gobierno Regional de Antofagasta ha dispuesto y priorizado mediante acuerdo CORE, el proyecto Adquisición e Implementación. Juegos Recreativos y mobiliarios. div. Jardines Infantiles" Código BIP N° 30116170-0.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta (Mandante) y la Municipalidad de Sierra Gorda (Unidad Técnica Mandataria), de fecha 26 de Octubre de 2011, para la ejecución del proyecto **Adquisición e Implementación. Juegos Recreativos y mobiliarios. div. Jardines Infantiles" Código BIP N° 30116170-0.** (Circular N° 33), financiado con fondos F.N.D.R.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y a el área traspasada de Educación.
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/vbc  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Educación
- Secoplac